

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**3948**    *ALMACENES BENITO GARCÍA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*IBÉRICOS BENITO, S.L.*  
*ANSELMO BENITO E HIJOS, S.L.U.*  
*ANSELMO JESÚS 2061, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Con fecha 30 de junio de 2020, la Junta General y Universal de socios de la entidad Almacenes Benito García, S.A., acordó su escisión total, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2019, mediante la distribución en tres bloques de su patrimonio social a tres entidades de nueva creación, denominadas Ibéricos Benito, S.L., Anselmo Benito e Hijos, S.L.U., y Anselmo Jesús 2061, S.L. Como consecuencia de la escisión, la entidad se extingue sin liquidación, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado el acuerdo en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de la entidad quien han dado su consentimiento expreso a la operación proyectada. Se han respetado los derechos de información de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, de acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Arahal, 16 de julio de 2020.- Los Administradores solidarios de Almacenes Benito García, S.A., Jesús Benito García y Anselmo Benito García.

**ID: A200032349-1**